

En Madrid, a 24 de junio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. José Luis Amoroto Oria, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos en las oficinas de la Federación Madrileña de Pádel, Parque deportivo Puerta de Hierro, Carretera de El Pardo, Kilómetro 1, C.P. 28031, Madrid, con D.N.I. nº 05242965-T.

Y DE OTRA PARTE:

D. Pablo Carro de los Santos, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI núm. 51089942L, en nombre y representación de la sociedad SYLTEK SOLUTIONS, S.L., con domicilio social en Pº de la Castellana 93, 10ª planta, 28046, Madrid y con NIF. B-84604792 (en adelante, "**Playtomic**").

INTERVIENEN

Don José Luis Amoroto Oria, en nombre y representación de:

Federación Madrileña de Pádel, que tiene su domicilio en Parque deportivo Puerta de Hierro, Carretera de El Pardo, Kilómetro 1, C.P. 28031, Madrid (en adelante FMP).

Hace uso de las facultades de representación que le asisten como presidente de la Federación cargo para el que fue elegido el ... de junio de 2020.

Don Pablo Carro de los Santos, en nombre y representación de:

SYLTEK SOLUTIONS S.L. provista con NIF B-84604792 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 35650, libro 0, Folio 84, Sección 8, Hoja M-430240 y con domicilio social en Paseo de la Castellana 93, planta 10, Edificio Cadagua, 28046 Madrid (en adelante "**Syltek**").

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para obligarse y para otorgar el presente contrato de uso de la plataforma Playtomic,

EXPONEN

Primero.- Los presentes términos y condiciones regulan el uso de la plataforma "Playtomic" que Syltek Solutions S.L. pone a disposición de la FMP (en adelante, el "Cliente").

Segundo.- Syltek Solutions S.L. administra la plataforma "Playtomic" que la FMP está interesada en contratar.

Tercero.- Que estando ambas partes conformes en llevar a efecto dicha contratación, lo hacen conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – SERVICIOS GENERALES DE LA PLATAFORMA

Syltek ha desarrollado y es titular de todos los derechos sobre una aplicación informática para la gestión integral de centros deportivos (en adelante "Playtomic Manager"), así como una plataforma online para la gestión de reservas y otros servicios con el objetivo de promover la oferta ofrecida por el Cliente (en adelante "Playtomic App").

SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Syltek se compromete a:

1. Poner a disposición del Cliente los servicios contratados.
2. Realizar la formación, en el supuesto de ser necesaria, del Cliente en el uso y funcionamiento del servicio.
3. Ofrecer servicio de soporte en horario de oficina los servicios contratados.
4. Poner a disposición del Cliente información sobre las noticias y novedades de la plataforma.

El Cliente se compromete a:

1. Disponer de los elementos técnicos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio y en particular a título informativo y no limitativo, de los siguientes: acceso a Internet, ordenador.
2. Conocer y cumplir, las condiciones de funcionamiento de Playtomic, las cuales ha sido previamente informado.
3. Respetar, aceptar y cumplir las indicaciones técnicas y demás instrucciones para el correcto funcionamiento de los servicios y a implementar a su costa

los elementos y especificaciones técnicas que durante la vigencia de los presentes Términos y Condiciones se requieran para la utilización de nuevas versiones de la plataforma.

4. Garantizar que cualquier usuario que realice cualquier actuación sobre el programa de gestión de la plataforma, Playtomic Manager, tiene los poderes suficientes para comprometer con su actuación al Cliente, exonerando a Syltek de cualquier controversia derivada de una actitud negligente por parte del Cliente.
5. Respetar y cumplir todos los acuerdos recogidos en el presente documento.
6. Abonar a Syltek el precio pactado de acuerdo a los términos económicos descritos en las condiciones particulares que se detallan en el acuerdo firmado.
7. Garantizar que cualquier uso y manipulación de la plataforma deberá ser realizado por persona física empleado/a del Cliente, o colaborador profesional de éste, estando terminantemente prohibido la utilización de cualquier tipo de herramienta robótica, ya sean propias o de terceros.
8. No ceder los derechos y/o las obligaciones adquiridas en virtud de los presentes Términos y Condiciones a ningún tercero, inclusive subrogándose en su posición contractual, sin autorización expresa y por escrito de Syltek.
9. No utilizar los servicios para la realización de actividades contrarias a las leyes, a la moral, al orden público ni a utilizar los servicios con fines o efectos ilícitos, prohibidos, lesivos de derechos e intereses de terceros, declinando Syltek cualquier responsabilidad que de ello se pudieran derivar.

TERCERA. - AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL CLIENTE

Con el objetivo de promover la captación de nuevos usuarios para las instalaciones y servicios deportivos del Cliente, éste autoriza expresamente a Syltek a publicar en tiempo real y gestionar la venta y cobro online de los productos y servicios ofrecidos por el Cliente a todos los usuarios de Playtomic App.

Para tal fin, el Cliente queda expresamente obligado a que todas las reservas y servicios de sus instalaciones deportivas que se comercialicen online sean realizadas en exclusiva a través de Playtomic App, excepto los abonos de escuela y torneos organizados por el Cliente.

El Cliente podrá, haciendo uso de la aplicación informática que Syltek provee, configurar los parámetros adecuados a su centro deportivo y todos los términos y condiciones relacionados con los servicios ofrecidos a los usuarios en Playtomic App.

Del mismo modo, el Cliente autoriza a Syltek a presentar información y términos específicos al usuario del centro deportivo ofertados por el propio Cliente como: condiciones especiales, bonos, descuentos, promociones, membresía, etc.

Por último, el Cliente autoriza a Syltek a la utilización de datos que no sean de carácter personal con fines meramente estadísticos que puedan ayudar a mejorar el servicio prestado.

CUARTA. - DURACIÓN

Los presentes Términos y Condiciones tendrán una duración de un año desde su firma, prorrogable automáticamente por el mismo período, y así sucesivamente, a menos que la parte interesada notifique a la otra por escrito y con una antelación mínima de sesenta días a su vencimiento inicial o al de cualquiera de sus prórrogas.

QUINTA. - TÉRMINOS ECONÓMICOS DE PLAYTOMIC

Los costes vinculados a los servicios prestados y la forma de pago se detallan en los presentes Términos y Condiciones.

Los servicios relativos al programa de gestión, Playtomic Manager, se facturarán mensualmente por anticipado. El Cliente efectuará el pago según las condiciones fijadas en el acuerdo mediante domiciliación bancaria. En caso de devolución, demora en más de 30 días o impago de los recibos, Syltek podrá suspender, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, total o parcialmente los Servicios.

Por otra parte, Syltek, gestiona la venta y el cobro de las reservas y oferta deportiva online al Cliente a través de Playtomic App, devengando por ello unas comisiones bajo las condiciones económicas y de pago que se han detallado en el acuerdo.

El Cliente emitirá una factura detallando los productos vendidos a través de Playtomic App, especificando unidades y precio descontando el correspondiente porcentaje de comisión correspondiente.

De acuerdo con el artículo 164.Dos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, existe la posibilidad de que Syltek emita la factura en nombre del Cliente siempre que se cumplan todos los requisitos recogidos en el citado artículo y los incorporados en el artículo 5 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

A estos efectos, el Cliente autoriza a Syltek a realizar la siguiente operación: Expedición y Comunicación de Facturas (o "Autofacturas"), emitidas desde Syltek en nombre y por cuenta del Cliente. Por cada operación realizada por el usuario a través de Playtomic App, equivaldrá a la aceptación por parte del Cliente de la expedición por parte de Syltek de la factura correspondiente. Las facturas serán

emitidas en nombre del Cliente que haya recibido la reserva por parte del usuario de Playtomic App.

Todas las condiciones económicas podrán ser objeto de actualización en cada anualidad del vencimiento del contrato, incrementándose o disminuyéndose en la misma medida que lo haga el índice de precios al consumo (IPC).

SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL

Toda la información contenida en la plataforma está protegida por derechos de autor u otros derechos de protección recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Estos derechos pertenecen exclusivamente a Syltek por lo tanto, queda expresamente excluido cualquier acto de reproducción, distribución, transformación o comunicación pública, así como cualquier tipo de cesión, de todo o parte de los elementos del Software propiedad de Syltek, y en general de cualquier objeto que según la legislación vigente sea protegible por las normas de propiedad intelectual.

Todos los elementos de la aplicación informática y de la plataforma son propiedad exclusiva de Syltek, con todos los derechos reservados. Ninguna parte de los elementos de la podrá ser modificada, copiada, distribuida, enmarcada, reproducida, descargada, extraída, mostrada, publicada, transmitida o vendida en modo alguno o por ningún medio, total o parcialmente, sin el previo consentimiento por escrito de Syltek. Siempre que el usuario esté legitimado para hacer uso del servicio ofrecido, Syltek otorga una licencia de uso del Software, siempre y cuando se mantengan intactas todas las advertencias sobre derechos de autor y propiedad intelectual. Cualquier otro uso del mismo queda estrictamente prohibido.

El Cliente, mediante el presente documento, no adquiere ningún derecho de propiedad intelectual sobre el Software.

Queda expresamente prohibida la utilización, sin previo consentimiento, de cualquier elemento de Syltek que sea objeto de protección de acuerdo con la legislación vigente relativa a propiedad industrial. Especialmente, no podrán utilizarse marcas, nombres comerciales, rótulos de establecimientos, denominaciones, logotipos, eslóganes o cualquier tipo de signo distintivo perteneciente a Syltek.

SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS.

7.1 Tratamiento de datos personales de los firmantes y empleados.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (en adelante LOPDGDD) y el Reglamento (EU) nº 2016/679, de 27 de abril de 2016 (en adelante RGPD) las Partes, en base a la legitimación derivada de la ejecución de los servicios prestados y por tratarse de datos de carácter personal necesarios para prestar dichos servicios, Syltek podrá tratar los datos personales del administrador del club y de sus interlocutores en sistemas y ficheros debidamente reflejados en el registro de tratamientos, todo ello con estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Mediante la firma de las presentes condiciones, las Partes aceptan el tratamiento de sus datos personales y de la información confidencial, en los términos y condiciones aquí indicadas.

El Cliente queda informado que los datos de contacto del administrador y sus interlocutores, serán tratados por Syltek con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la relación de prestación de servicios concertada, siendo la base jurídica del tratamiento la ejecución de un contrato y el interés legítimo de ambas Partes en poder satisfacer esas finalidades; conservándose los datos durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella.

Los datos objeto del tratamiento consistirán en datos de contacto. Los datos personales facilitados o recabados en virtud de la celebración y ejecución de las presentes condiciones no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal.

No se efectuarán transferencias internacionales de los datos personales a los que puedan acceder.

Los interesados podrán revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de comunicación por escrito al domicilio de Syltek aportando fotocopia del DNI o documento equivalente, concretando su solicitud.

Asimismo, cualquiera de las Partes en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

7.2 Tratamiento de los datos de carácter personal responsabilidad de Syltek.

Syltek adquiere la condición de responsable de los datos de los usuarios registrados a través de Playtomic App, y una vez recibidos por el Cliente, éste adquirirá la responsabilidad de los mismos y aplicará sobre dicha base de datos la ley vigente en materia de protección de datos.

Los datos personales de los usuarios se comunicarán al Cliente a los efectos exclusivos de gestionar las reservas realizadas por los usuarios a través de Playtomic App, . Asimismo, el Cliente se compromete a informar a los usuarios de

conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 RGPD y en su caso, a recabar su consentimiento para remitir a los usuarios información comercial.

7.3 Tratamiento de los datos de carácter personal responsabilidad del Cliente.

Serán responsabilidad del Cliente los datos de carácter personal de aquellos usuarios cuyos datos se hayan captado directamente por el Cliente y que este gestione a través de Playtomic Manager; donde Syltek adquirirá la condición de encargado del tratamiento. Por lo que las Partes se comprometen a firmar el contrato de tratamiento de datos, unido a los presentes términos y condiciones en el ANEXO I.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.

Las Partes se obligan expresamente a guardar absoluta y estricta confidencialidad sobre toda la información y documentación facilitada la una a la otra, así como toda aquella información que se obtenga, de forma directa o indirecta y que esté relacionada con la actividad de cualquiera de las Partes. En este sentido y salvo lo dispuesto, en su caso, por disposición legal, las Partes se comprometen durante la vigencia de los presentes Términos y Condiciones y a la terminación de éste, a no revelar, facilitar, proporcionar ni utilizar, ya sea a terceros o para sus propios intereses, directa o indirectamente, la información derivada de la relación contractual acordada entre ambas Partes, respondiendo recíprocamente de todos aquellos daños y perjuicios que pudiere causar cualquier acción u omisión de diligencia que pudiera dar lugar a algún tipo de quebranto del deber de confidencialidad asumido y que perjudique los intereses propios.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por las Partes, deberán ser respetadas por todos sus empleados, proveedores y, en general, por todas las personas que por razón de los servicios prestados, tengan acceso a la información confidencial aún después de haber cesado en su relación contractual.

Por otra parte, se considerará información confidencial, la puesta en conocimiento o facilitada por Syltek al Cliente, toda la relativa a la aplicación informática, la plataforma, sus funcionalidades, especificaciones o características técnicas, así como la información de productos y servicios, información comercial y económica, presentaciones de Clientes o documentación que el Cliente puede obtener exclusivamente por su relación con Syltek y que no sea de dominio público; obligándose el Cliente: (i) a conservar y custodiar la misma con la debida diligencia; (ii) a no revelarla, divulgarla o ponerla en conocimiento de terceros, tanto parcial como totalmente, por cualquier medio, en ningún formato o soporte, durante la vigencia de los presentes Términos y Condiciones, ni después de su extinción; y (iii) a devolverla en el soporte en el que se encuentra a Syltek a la extinción, por cualquier causa, de los presentes Términos y Condiciones.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD.

Syltek aplicará las mejores prácticas en materia de seguridad y procedimientos de recuperación de datos y realizará sus mejores esfuerzos para dar un servicio óptimo y de calidad al Cliente.

Syltek no será responsable de aquellas deficiencias de red que deban imputarse a los operadores de telefonía y/o de telecomunicaciones. Y en particular a título informativo y no limitativo, de las siguientes: interferencias debidas a condiciones atmosféricas, falta de cobertura del terminal móvil del usuario, deficiencias en los terminales del usuario, deficiencias de suministro de red del operador u operadores, manipulación inadecuada o fraudulenta de los terminales o elementos informáticos o de telecomunicaciones de los usuarios, cortes de suministro eléctrico, suspensión del proveedor de acceso a Internet o del proveedor de redes de comunicación.

Syltek no será responsable de la corrección de anomalías imputables exclusivamente al ordenador u ordenadores utilizados por el Cliente, a deficiencias en las condiciones ambientales de trabajo, así como a averías de la red principal de corriente alterna o variaciones de la misma o del proveedor de comunicaciones y que, por lo tanto, no guarden ninguna relación de causalidad con la Aplicación.

La responsabilidad de Syltek derivada de los presentes Términos y Condiciones quedará limitada a la suma de todas las cantidades abonadas por el Cliente durante los últimos seis (6) meses precedentes a la producción del evento causante del daño, tanto para cada incidente como para la suma de todos los incidentes acaecidos en dicho período.

DÉCIMA.- RELACIÓN MERCANTIL.

Los presentes Términos y Condiciones y la relación entre las Partes se constituyen en una relación mercantil, regulada por el Código Civil y Leyes de Comercio. Las Partes establecen que, en ningún momento existirá relación laboral entre Syltek y el Cliente quedando por lo tanto Syltek exonerado de cualquier clase de responsabilidad de carácter laboral.

DECIMOPRIMERA.- TRIBUTOS.

Cualquier tributo que devengue la ejecución de los presentes Términos y Condiciones será satisfecho por cada una de las Partes.

DECIMOSEGUNDA.- RESOLUCIÓN.

Los presentes Términos y Condiciones podrán resolverse en caso de incumplimiento por cualquiera de las Partes de las obligaciones a su cargo, no subsanado en el plazo de 10 días naturales, desde que la otra parte le requiera a tal fin.

Como excepción a lo anterior, si el Cliente no hiciese frente a cualquiera de los pagos pactados, Syltek, transcurridas 48 horas desde la segunda notificación de impago, sin que hubiera percibido el importe adeudado, quedará plenamente facultado para resolver el contrato, procediendo a la vez que notifique la resolución, a dar de baja al Cliente en el servicio contratado.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago a cargo del Cliente, Syltek además de las cantidades que se le adeuden, podrá reclamar en concepto de indemnización de daños y perjuicios las cuotas mensuales de mantenimiento contratadas por el Cliente, hasta el vencimiento del contrato; sin que dicha indemnización excluya cualquier otra que proceda reclamar por los daños padecidos por Syltek por cualquier otro incumplimiento del Cliente.

Asimismo, el Cliente podrá resolver los presentes Términos y Condiciones, en caso de deficiencias en Playtomic Manager que impidan la utilización del mismo durante 48 horas, a contar desde la recepción de la incidencia por parte de Syltek, pudiendo reclamar en concepto de indemnización de daños y perjuicios que procedan a Syltek por incumplimiento.

La extinción por cualquier causa de los presentes Términos y Condiciones, incluida su no renovación a su vencimiento, no eximirá a las Partes de abonar las cantidades ya devengadas a favor de la otra parte, hasta el mismo momento de la extinción efectiva de los presentes Términos y Condiciones, las cuales deberán ser satisfechas en todo caso conforme a los criterios de pago establecidos. Ello no obstante, en caso de resolución de los presentes Términos y Condiciones por incumplimiento del Cliente se producirá el vencimiento automático y anticipado de todas las cantidades que hasta entonces se hubieran devengado.

Sin perjuicio de lo anterior, las Partes podrán terminar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento, en el supuesto que la otra parte:

- (a) Incumpla grave o reiteradamente las obligaciones asumidas en el presente documento;
- (b) El Cliente no use Playtomic Manager de forma adecuada y esto suponga un peligro para la misma o pueda afectar derechos de terceros, incluyendo a Syltek, o se dé acceso a terceros a la Playtomic App sin el consentimiento expreso de Syltek.
- (c) Entre o decida entrar en algún tipo de negocio jurídico o procedimiento por el que todos o una parte importante de sus activos pasen a beneficio de sus acreedores en general, o de algunos en particular;
- (d) En caso de darse cualquiera de las causas previstas en las leyes.

DECIMOTERCERA.-MODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Syltek se reserva la facultad de modificar los servicios a fin de adaptarlos: (a) a la evolución técnica del mercado; (b) a cualquier mejora técnica, funcional y operativa que permita una mejora en la prestación de los mismos; (c) a la evolución de las leyes, reglamentos y normas aplicables a la prestación de estos servicios y/o aspectos conexos a los mismos.

DECIMOSÉPTIMA.- ANEXOS Y ENMIENDAS

Los presentes Términos y Condiciones constituyen el contrato total entre las Partes y sustituye cualquier comunicación o documentación anterior en relación con el objeto del mismo.

Forman parte inseparable de los presentes Términos y Condiciones los siguientes anexos:

- ANEXO I: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- ANEXO II: TARIFAS

DECIMOCTAVA.-RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Los presentes Términos y Condiciones se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española.

Las Partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán a través de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

José Luis Amoroto Oria

Pablo Carro de los Santos

ANEXO I

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los servicios encargados por el Cliente a través de Playtomic Manager implican el acceso y tratamiento por parte de SYLTEK SOLUTIONS S.L. (en adelante el Encargado del Tratamiento o el Encargado) a diversos ficheros automatizados propiedad del Cliente (en adelante el Responsable del Tratamiento o el Responsable), y que queda regulado en las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- OBJETO DEL ENCARGO DEL TRATAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA.

Mediante la firma de los presentes Términos y Condiciones, el Cliente autorizada a SYLTEK SOLUTIONS S.L. en calidad de Encargado del Tratamiento para tratar por su cuenta, los datos de carácter personal necesarios para prestar los servicios de procesamiento de los datos a través de la contratación de Playtomic Manager.

El tratamiento consistirá concretamente en la **gestión y labores de mantenimiento** de la aplicación informática contratada, Playtomic Manager, y por tanto **acceso** a los datos de carácter personal que el Cliente gestione a través de Playtomic Manager.

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo el Responsable del Tratamiento pone a disposición de SYLTEK SOLUTIONS S.L. la información que se describe a continuación:

1. Categoría de interesados: **clientes, empleados y proveedores.**
2. El tratamiento efectuado por SYLTEK SOLUTIONS S.L. se limita a la siguiente información: **datos de carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales, detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios, y credenciales de acceso o identificación.**

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

El Encargado del Tratamiento y todo su personal se obligan a:

1. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento exclusivamente para las finalidades objeto del encargo especificado en los Términos y Condiciones. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios o para otras finalidades no especificadas expresamente.
2. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del Responsable del Tratamiento.
3. Si el Encargado del Tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición, el Encargado informará inmediatamente al Responsable del Tratamiento.
4. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Responsable, que contenga:
 - El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del Delegado de Protección de Datos.
 - Una descripción de las categorías de tratamientos efectuados por cuenta del Responsable.
 - En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional.
 - Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad apropiadas relativas a:
 - - Almacenamiento seguro de la información.
 - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
5. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del Responsable en los supuestos legalmente admisibles. El Encargado, en su caso, podrá comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo Responsable, de acuerdo con las instrucciones del Responsable. En este caso, el Responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.
6. Si el Encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al Responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

7. El Encargado podrá subcontratar las prestaciones contratadas siempre que cuente con la autorización previa del Responsable. En tal caso, el Encargado informará al Responsable de la identidad de los subcontratistas por escrito. Asimismo, el Encargado informará al Responsable de cualquier cambio respecto a los subcontratistas, disponiendo el Responsable de un plazo de 15 días para presentar por escrito sus objeciones motivadas. Únicamente el Encargado podrá efectuar dicha subcontratación si el Responsable no ha formulado objeción en dicho plazo. El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, estará obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el Encargado del Tratamiento y las instrucciones que dicte el Responsable. Corresponde al Encargado regular la nueva relación, de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el Encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el Responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.
8. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud de la prestación de servicios contratada.
9. Garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos personales, se comprometerán de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes.
10. Mantener a disposición del Responsable la documentación acreditativa del cumplimiento del RGPD.
11. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
12. El Encargado del Tratamiento notificará al Responsable del Tratamiento las violaciones de seguridad de los datos personales a su cargo, inmediatamente y sin dilación indebida desde que tuvo conocimiento de la violación, cuando sea probable que dicha violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas. La comunicación se realizará en un lenguaje claro y sencillo y deberá, como mínimo:
 - Explicar la naturaleza de la violación de datos.
 - Indicar el nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
 - Describir las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
 - Describir las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
13. Dar apoyo al Responsable en la realización de los documentos al que viene legalmente obligado relativos a la protección de datos, cuando proceda.
14. Dar apoyo al Responsable en la realización de las consultas previas a la Autoridad de Control, cuando proceda.

15. Poner disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones contempladas en el artículo 28 del RGPD.
16. Implantar las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. El Encargado ofrece garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de conformidad a los requisitos del Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, garantizando la protección de los derechos de los interesados. Las medidas de seguridad implantadas por el Encargado serán aquellas adecuadas a un nivel de riesgo de acuerdo con el Análisis de riesgos realizado por el Encargado.
17. El Encargado ayudará al Responsable a cumplir con su obligación de responder a las solicitudes de ejercicio de los interesados.
18. El Encargado, en caso de ser necesario, designará un Delegado de Protección de Datos (en adelante DPO) y notificará su identidad al Responsable por escrito a la dirección indicada en la cláusula sexta.
19. Una vez finalicen las prestaciones de servicio, el Encargado se compromete a devolver al Responsable los datos de carácter personal y, si procede y así es requerido, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación.

La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos utilizados por el Encargado. No obstante, el Encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

TERCERA.-OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Corresponde al Responsable del Tratamiento:

1. Aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme al RGPD.
2. Asumir la regulación legal para la correcta captación de los diferentes consentimientos de los usuarios, conforme a las estipulaciones del RGPD.
3. Asumir la regulación legal para cumplir con el deber de informar de conformidad a los artículos 13 y 14 RGPD.
4. Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD.
5. Garantizar, antes y durante todo el tratamiento, el respeto por el Encargado del tratamiento de las obligaciones contempladas en el RGPD, en especial las disposiciones del artículo 25 de dicho Reglamento.
6. Asegurarse de que los tratamientos y sus fines sean conformes con el RGPD y LOPD-GDD.
7. Ofrecer al Encargado las instrucciones necesarias para que pueda prestar el servicio.

8. Respetar el principio de limitación de los datos personales necesarios para los fines de tratamiento. Por tanto, el Responsable del tratamiento se compromete a convertir sus datos, en la medida de lo posible, en anónimos o pseudónimos y, en cualquier caso, a entregar al Encargado del tratamiento únicamente aquellos datos personales que sean estrictamente necesarios para la ejecución de las prestaciones.
9. Realizar las consultas previas a la Autoridad de control que corresponda.
10. Atender a las consultas y solicitudes del Encargado.
11. Designar, un DPO en caso de ser necesario, y comunicar su identidad e información de contacto al Encargado.

6

9

ANEXO II

CONDICIONES ECONÓMICAS

**Mantenimiento del programa de gestión, Playtomic Manager, 119.- Euros/
mensuales + IVA**

Comisiones, 2 % de las transacciones realizadas a través de Playtomic

9